



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-2019-MDC/A

Cieneguilla, 07 de Mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, encontrándose vacante el puesto de confianza de Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad de Cieneguilla, cargo considerado de confianza, es necesario cubrir mediante encargo en tanto se designa al titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al **SEÑOR JEINSON LUIS RODRÍGUEZ ARELLAN**; adicionalmente, a las labores que desempeña como **GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Abog. Roxana Gil Moya
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE